

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2018/MDCH

Chaclacayo, 30 de enero 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTOS:

El Informe N° 014-2018-MDCH-GAF-SGLCP-JJNR, del Especialista de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 082-2018-MDCH-GAF-SGLCP, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2016/MDCH, del 26 de abril de 2016, se facultó al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para que pueda delegar sus atribuciones de representación legal en favor de determinados servidores públicos de la corporación edil, a fin de que puedan realizar las acciones destinadas al saneamiento físico legal de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la comuna.

Conforme al Asiento A00001 de la Partida N° 13802825 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo antes señalado, el señor Alcalde Miguel David Aponte Jurado, delegó poderes a favor de los señores Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, Gerente de Administración y Finanzas, Lino Delgado Villalobos, Gerente General Municipal y Juan José Nicolás Rachumí, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial; es el caso, que mediante Ordenanza Municipal N° 365, del 13 de Octubre de 2016, modificado por Ordenanza Municipal N° 381 del 18 de Julio del 2017, entre otros, se modificó la estructura orgánica de la Municipalidad y se adecuó la nomenclatura de la Gerencia General Municipal en Gerencia Municipal, hechos que determinan dejarse sin efecto el mencionado Acuerdo de Concejo, a fin de expedirse nuevo

acto a través del cual se revoque y se efectúen nuevas delegaciones de poderes, todo ello conforme a lo precisado en los documentos del Vistos del presente acto administrativo.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **unanimidad** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Facultar al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, para revocar la delegación de facultades otorgadas a los señores Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, Lino Delgado Villalobos y Juan José Nicolás Rachumi; y, efectúe nueva delegación de sus atribuciones y facultades de representación legal en favor del señor **Luis Enrique Chuquitucto Guisvert**, Gerente de Administración y Finanzas y señor **Juan José Nicolás Rachumi**, Especialista de Control Patrimonial de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, a fin de que puedan realizar las acciones destinadas al saneamiento físico legal de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la comuna, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 018-2016/MDCH, del 26 de abril de 2016.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQJI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE